RAD. No. 2017-00200-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en memorial adjunto, solicita la devolución de varios títulos judiciales descontados al integrante de la parte ejecutada.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 30 de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante COOPERATIVA DE SERVICIOS EN EL CARIBE – COOSERCAR, representada legalmente por NELSON VISBAL MARTELO, en memorial adjunto, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados al integrante de la parte ejecutada TOMAS MIGUEL ARRIETA PEREZ; ahora bien, como quiera que en la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, aparecen consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho seis (06) títulos judiciales en favor de la parte ejecutante, descontados al mentado ARRIETA PEREZ, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a NELSON VISBAL MARTELO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.306.808, quien actúa como Representante Legal de la parte ejecutante COOPERATIVA DE SERVICIOS EN EL CARIBE – COOSERCAR identificada con NIT. 900035689–1 de los siguientes títulos judiciales:

NÚMERO	FECHA	VALOR
463030000784101	19/05/2023	$475.450,00
463030000784102	19/05/2023	$912.928,00
463030000784103	19/05/2023	$966.213,00
463030000784104	19/05/2023	$988.173,00
463030000784105	19/05/2023	$899.224,00
463030000784106	19/05/2023	$899.224,00

Para un total de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($5.141.212,00)**, descontados al integrante de la parte ejecutada TOMAS MIGUEL ARRIETA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3975314, del salario que percibe como empleado DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41414f90109470e429830bdf0908c54c043306437e1a7c878820b17cdbed49df**

Documento generado en 30/06/2023 08:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica